



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1033 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00013782-7/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Julieta Benítez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificado médico, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2018 y conforme el certificado médico adjunto reposo laboral hasta el día 11 de diciembre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

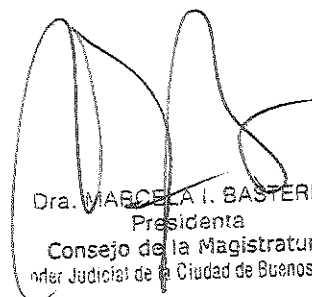
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Julieta Benítez, Secretaria en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a partir del día 09 de noviembre de 2018 y hasta obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Julieta Benítez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1033 /2018



Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

